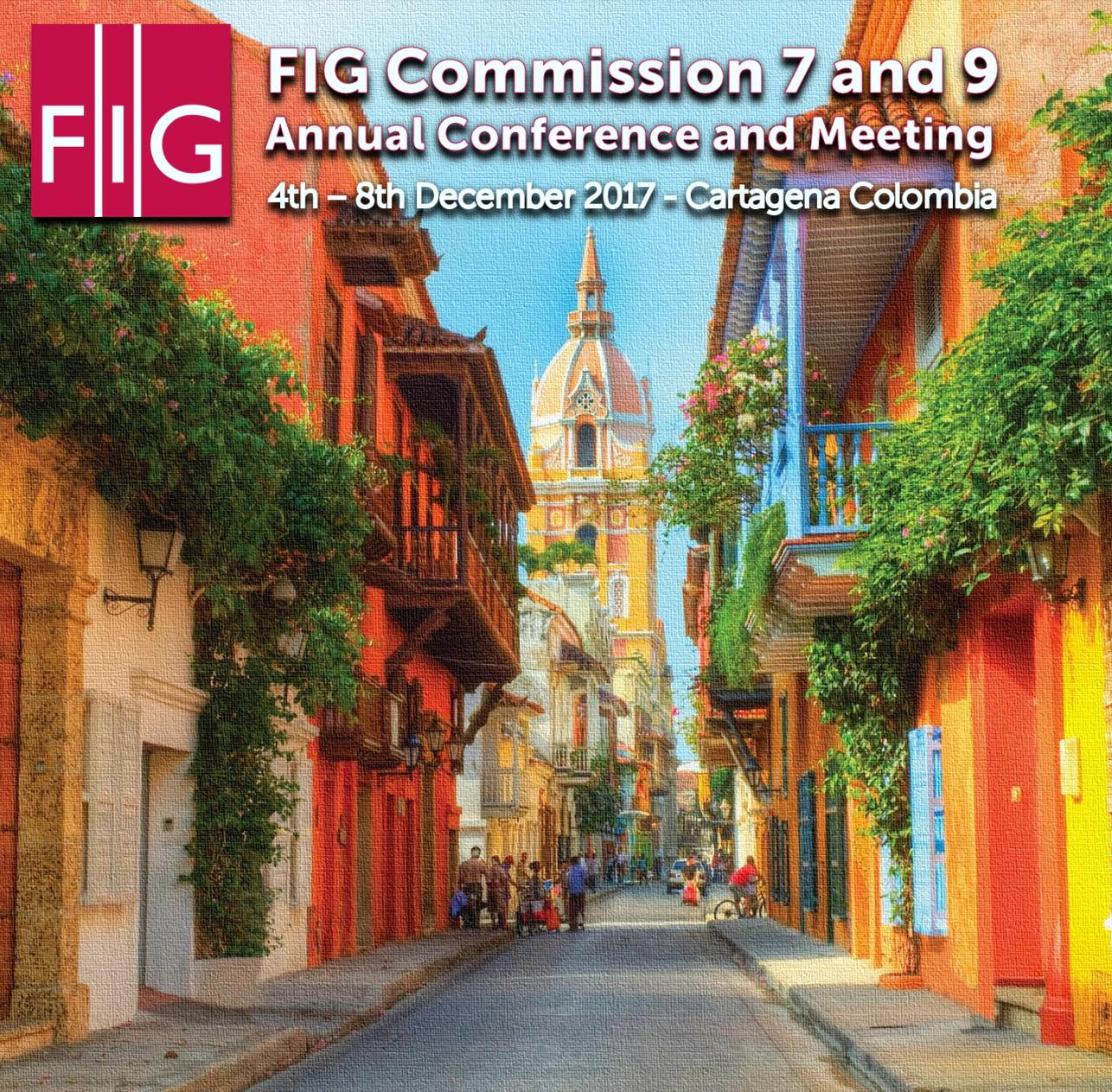


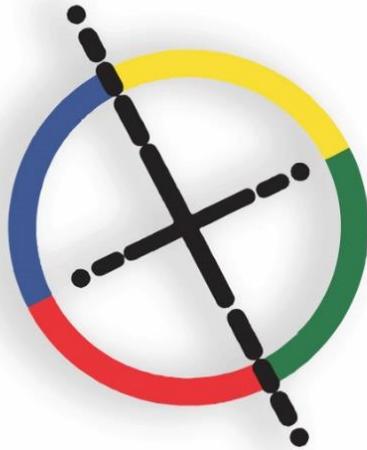


# FIG Commission 7 and 9 Annual Conference and Meeting

4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



Consejo  
Profesional  
Nacional de  
Topografía - CPNT



# *CPNT*

*CONSEJO PROFESIONAL,  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA*



**FIG Commission 7 and 9**  
**Annual Conference and Meeting**  
4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



Universidad de  
**los Andes**

## Misión

Cumplir las funciones de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas por la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981, al ejercicio de la profesión de Topografía, mediante el cumplimiento de ésta y la definición de planes y políticas que contribuyan al desarrollo y fundamentación de la profesión.

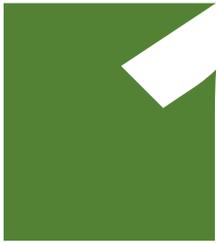
## Visión

Ser reconocido en Colombia como una Entidad modelo y líder en sus procesos de Inspección, Control y Vigilancia, de acuerdo con las funciones establecidas en la Constitución, la Ley, y sus reglamentos, fortaleciendo su presencia a nivel nacional, mejorando la calidad del servicio.

# Conformación actual del Consejo



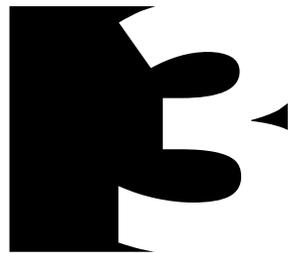
# Funciones del CPNT



Expedir las licencias profesionales de los Topógrafos a nivel nacional



Expedir las licencias profesionales y los permisos temporales a favor de los extranjeros interesados en ejercer la profesión Topográfica en Colombia



Regular, inspeccionar y vigilar el ejercicio legal de la Topografía

# Marco legal Ley 70 de 1979

**ARTÍCULO 5o. Con el fin de dar aplicación a la presente ley, determinase las siguientes funciones del profesional de la topografía:**

- a) Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar....
- b) Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo.
- c) Asesorar los organismos oficiales correspondientes a la inspección de obras cuya naturaleza requiera la presencia de un profesional de la topografía.
- d) Desempeñar los cargos de decano, director y profesor, según el caso, en las universidades....
- e) **Desempeñar los cargos de agrimensores o peritos cuando los dictámenes que hayan de rendirse versen sobre cuestiones técnicas de topografía.** Para tal efecto, los organismos interesados solicitarán las listas de los profesionales inscritos en el Consejo Profesional Nacional de Topografía, que certificará sobre la calidad de profesional del respectivo interesado.

# Marco legal Ley 70 de 1979

## ARTÍCULO 10.

**“Quien no tenga la licencia profesional correspondiente otorgada por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, conforme a lo establecido por esta ley, no podrá ejercer la profesión de topógrafo, ni desempeñar las funciones establecidas en esta ley, ni hacer uso del título, ni de otras abreviaturas comúnmente usadas para denominar la profesión de topógrafos, en placas, membretes, tarjetas, anuncios, avisos o publicaciones....( )”**

# Marco legal Decreto 690 de 1981

## ARTÍCULO 1

Para definir las áreas correspondientes a los topógrafos profesionales, se hace la siguiente clasificación:

- a) Agrimensura
- b) Urbanismo
- c) Trazados.
- d) Catastral
- e) Triangulaciones
- f) Astronomía de posición.

# Gestión del CPNT para promover la legalidad de la profesión



01

Gestión de fortalecimiento con los otros Consejos Profesionales



02

Gestión con entidades y gremios del orden nacional (Resolución 0462 y 0463 2017 del Ministerio de Vivienda)

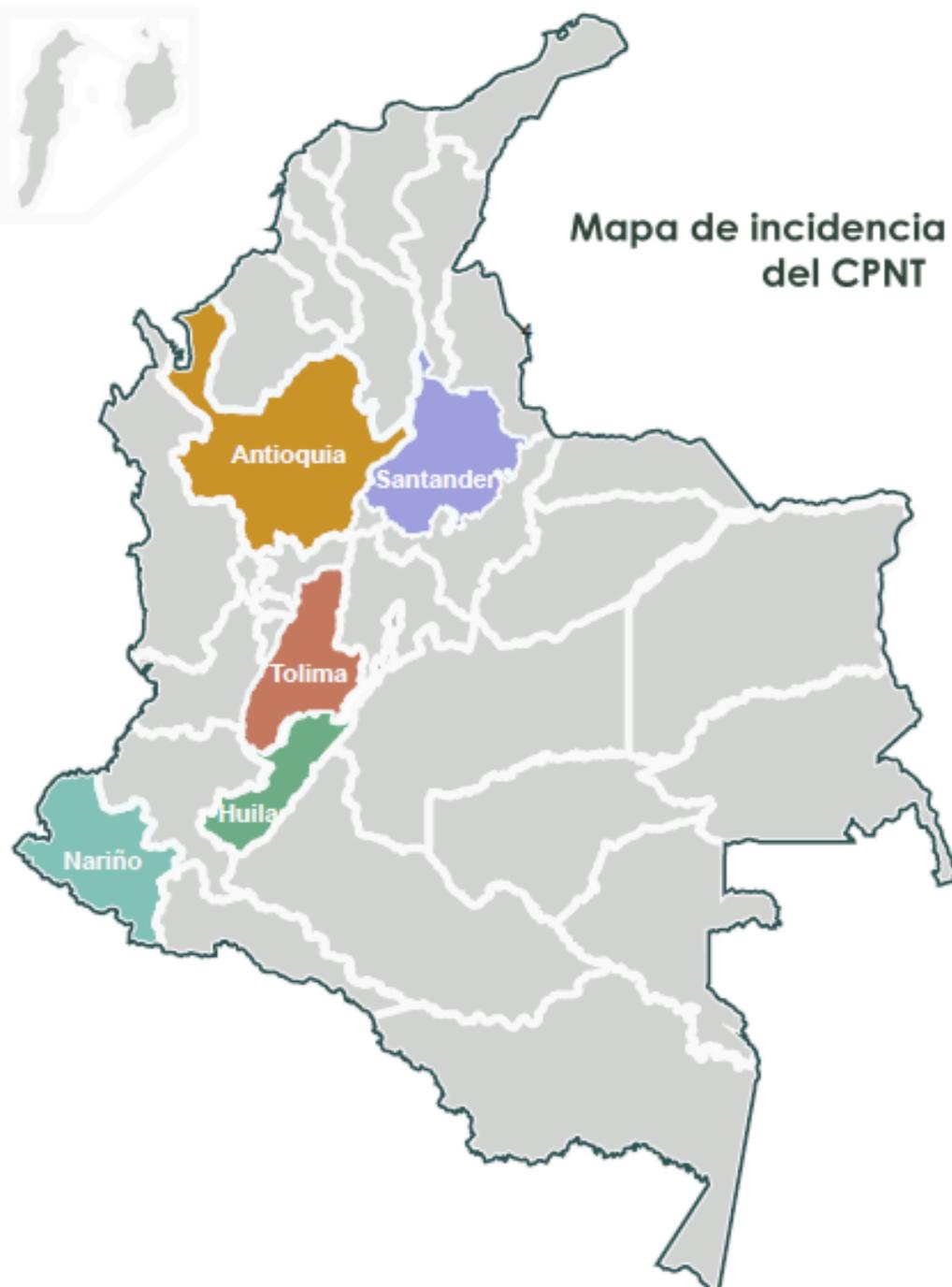


03

Alianza y gestión con universidades e instituciones de educación superior



## Mapa de incidencia territorial del CPNT



# Campaña para la promoción de la ética en el ejercicio de la profesión

CONGRESO INTERNACIONAL DE

 **Ética**

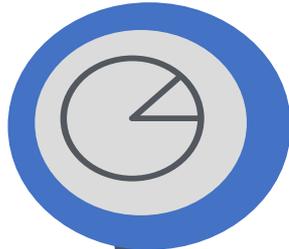
PROFESIONAL EN INGENIERÍA

**Bogotá**  
**29-30**  
**AGOSTO**  
**UNIVERSIDAD EAN**





Declarar y promover los principios éticos de Ingeniero y carreras afines y auxiliares



Apoyar la creación, aplicación y mejora permanente de los “pliegos tipo” en la contratación



Incidir en los diferentes niveles de formación con el objetivo de promover la profesión y su ejercicio ético



Establecer vínculos y mecanismos de unidad que constituyan las bases en defensa de la comunidad ante el eventual mal ejercicio de la profesión

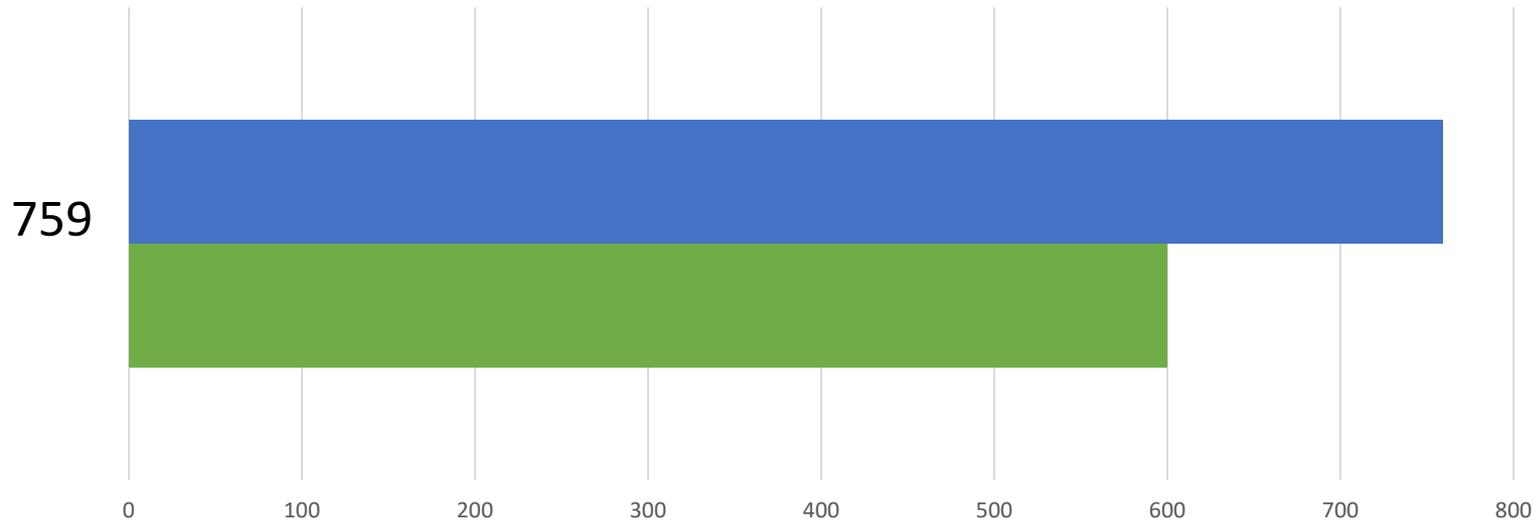
## Lo que viene:

1. Estandarización de procedimientos de los Consejos Profesionales
2. Mantener el seguimiento a las actividades y conclusiones del Congreso.
3. Coordinación de actividades con las entidades del Estado, Academia, Gremios y Asociaciones
4. Seguimiento a empresas nacionales o internacionales en el trabajo ético
5. Realizar el próximo Congreso de Ética en el 2019



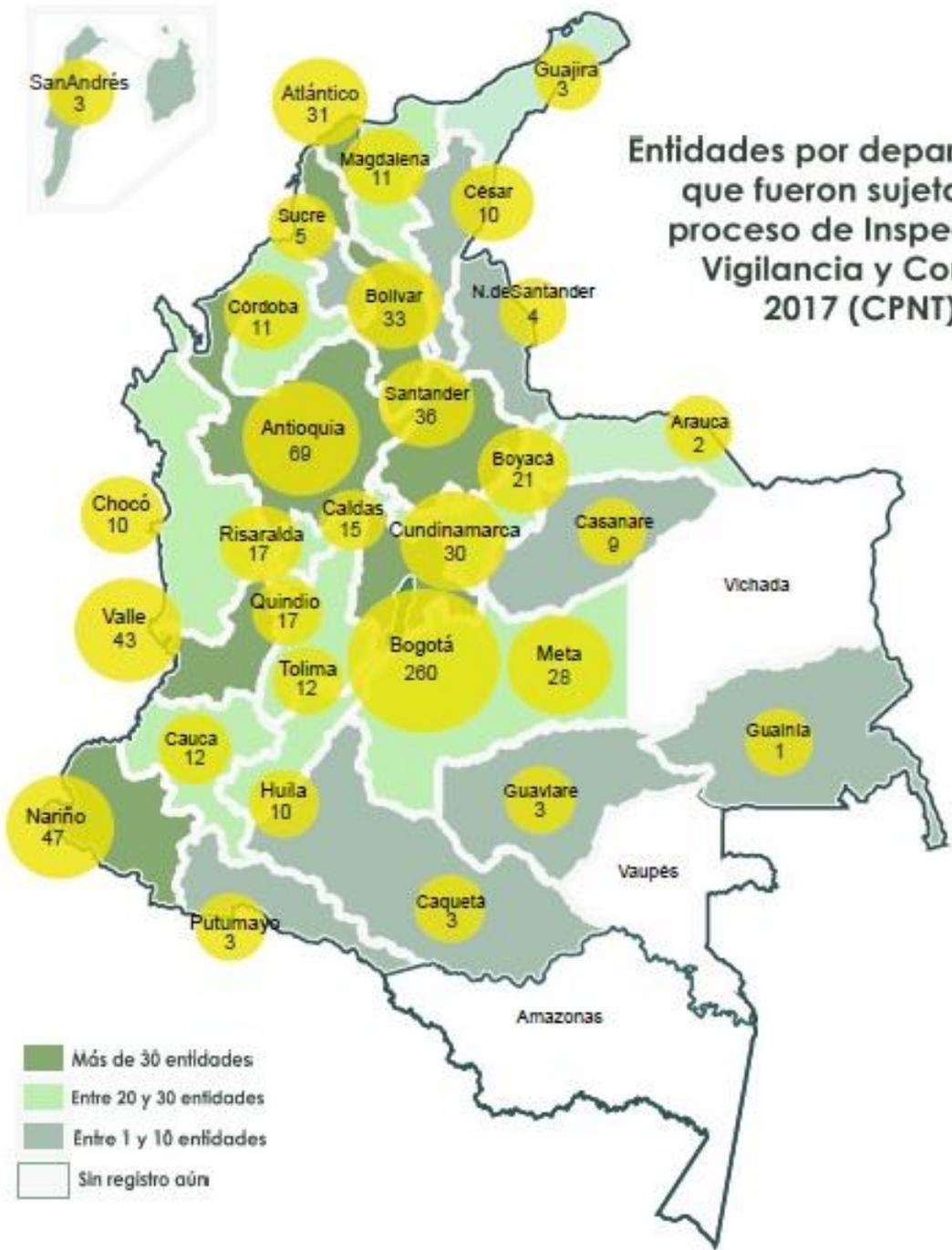
## ➤ Fortalecimiento del plan de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

Avance meta Programada de entidades públicas y privadas inspeccionadas entre Marzo y octubre 2017



Meta programada anual 2017: 600

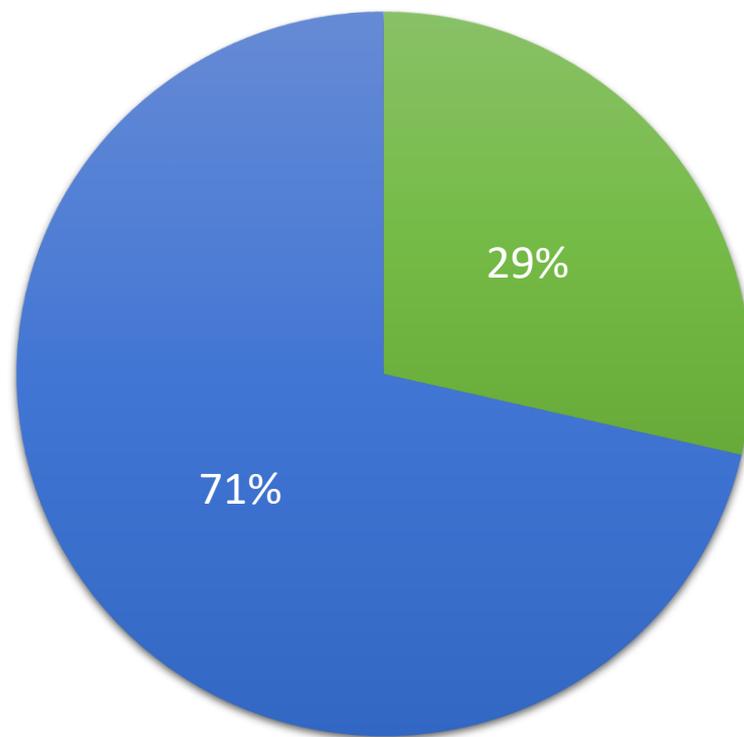
Meta superada: 759



**Entidades por departamento que fueron sujetas del proceso de Inspección, Vigilancia y Control 2017 (CPNT)**

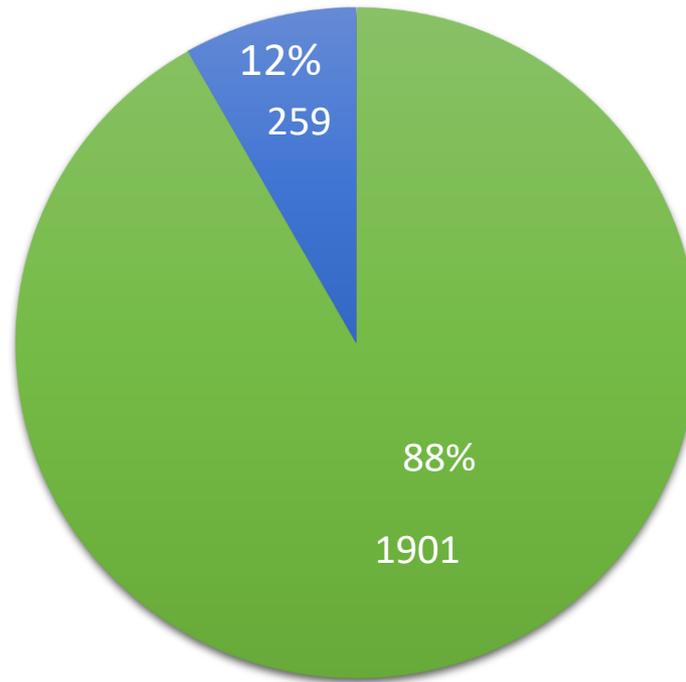
- Más de 30 entidades
- Entre 20 y 30 entidades
- Entre 1 y 10 entidades
- Sin registro aún

## 759 entidades en proceso de Inspección, Vigilancia y Control



- Cuentan con el personal legal e idóneo
- En proceso de revisión, contestación y/o actualización

## 2.160 personas reportadas ejerciendo



■ Cumplen con requisitos de Ley

■ Personas no idóneas o ilegales

Trabajamos con **ÉTICA** para  
garantizar el **buen ejercicio**  
de nuestra profesión por  
medio de la **Inspección,**  
**Vigilancia y Control**



**FIG Commission 7 and 9**  
**Annual Conference and Meeting**  
4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



Universidad de  
**los Andes**